

Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1, 4.º planta, de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Rinay, S.L., Expte. núm. SC 28/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Rinay, S.L. con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, por la instalación de la/s máquina/s tipo B mod. Cirsa Bingo Royal, serie 92-2214 en el establecimiento Salón Recreativos Los Caños, c/ Juan Ramón Jiménez, 4, de Sevilla, careciendo de boletín de instalación, lo que supone infracción a los arts. 38.3, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1, 4.º planta, de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan. (JA-4-J-166).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: JA-4-J-166 «Acondicionamiento de la JP-2331, tramo Fuerte del Rey Andújar, P.K. 20,000 al 39,000. Términos municipales de Fuerte del Rey, Torredelcampo, Higuera de Arjona y Andújar (Jaén).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 1995, a los efectos de aplicación de procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder

al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Fuerte del Rey, Torredelcampo, Higuera de Arjona y Andújar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fecha y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Fuerte del Rey.

Día 11 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 10.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 11 a la 20.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 21 a la 29 y 31, 32, 34, 41 y 42.

Ayuntamiento de Torredelcampo.

Día 11 de diciembre de 1995.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 30 y 33.

Ayuntamiento de Higuera de Arjona.

- Día 12 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 48 a la 59.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 60 a la 70.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 71 a la 80.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 81 a la 90.

- Día 13 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 91 a la 100.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 101 a la 110.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 111 a la 120.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 121 a la 130.

- Día 14 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 131 a la 140.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 141 a la 150.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 151 a la 160.

A las 13 horas, propietarios y titulares fincas núms. 161 a la 164.

Ayuntamiento de Andújar.

Día 15 de diciembre de 1995.

A las 10 horas, propietarios y titulares fincas núms. 206, 207 y de la 221 a la 230.

A las 11 horas, propietarios y titulares fincas núms. 231 a la 240.

A las 12 horas, propietarios y titulares fincas núms. 241 a la 250.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de

quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, c/ Arquitecto Berges, 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación:

Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie (m ²)	Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie (m ²)
T.M. DE FUERTE DEL REY							
1	Manuel Martínez Jiménez	Cereal S.	1.810	56	Manuel y Antonio Quesada Parrás	Olivar	3.520
2	Manuel Martínez Jiménez	Cereal S.	580	57	Manuel y Antonio Quesada Parrás	Olivar	8.110
3	Julio Martínez Román	Cereal S.	7.030	58	Cándida Barragán Galán	Olivar	1.380
4	Julio Martínez Román	Cereal S.	3.030	59	Cándida Barragán Galán	Olivar	700
5	Antonia Chica Moreno	Cereal S.	2.460	60	Vicente Barragán Galán	Olivar	620
6	Antonio Chica Moreno	Cereal S.	890	61	Vicente Barragán Galán	Olivar	1.110
7	Dolores Martínez Román	Cereal S.	120	62	Manuel Martínez Jiménez	Olivar	2.320
8	Dolores Martínez Román	Cereal S.	70.060	63	Francisco Pérez Torredonjimeño	Olivar	1.160
9	Domingo Castellano Cámara	Cereal S.	4.300	64	José Galán Barranco	Olivar	680
10	Domingo Castellano Cámara	Cereal S.	13.500	66	José Galán Barranco	Olivar	420
11	Juan Antonio Castro Almadro	Cereal S.	50	67	Carlos García Gavilán	Olivar	360
12	Máximo Agüera Castro	Cereal S.	210	68	Mariana López García	Olivar	960
13	Francisco Agüera Castro	Cereal S.	3.330	69	José Galán Barranco	Olivar	2.450
14	Juan Antonio Castro Almagro	Cereal S.	940	70	Carlos García Gavilán	Cereal	1.090
15	Joaquina Chica Castro	Cereal S.	980	71	Mariana López García	Olivar	3.670
16	Carmen Moya Castro	Cereal S.	1.120	72	Manuel y Antonio Quesada Parrás	Olivar	4.180
17	Antonio Agüera Castro	Cereal S.	130	73	Manuel y Antonio Quesada Parrás	Olivar	10.360
18	Francisco Agüera Castro	Cereal S.	50	74	Juan Mercado Morales	Olivar	620
19	Francisco Agüera Castro	Cereal S.	4.410	75	Manuel Galán Pérez	Olivar	2.080
20	Aurelio Eslava Ramiro	Cereal S.	50	76	Rafael Montoro Ruano	Olivar	730
21	J.J. Jiménez Orduña	Cereal S.	4.830	77	Rosario Bueno Román	Olivar	16.450
22	J.J. Jiménez Orduña	Cereal S.	50	78	Asilo San Lorenzo de Andújar	Olivar	12.800
23	Aurelio Eslava Ramiro	Cereal S.	3.990	79	Manuel Barragán Calero	Olivar	6.830
24	Aurelio Eslava Ramiro	Cereal S.	4.240	80	Salvador Calero García	Olivar	770
25	Ana Jiménez Orduña	Olivar S.	4.200	81	Hermenegilda García Mercado	Olivar	3.550
26	Micaela Jiménez Orduña	Olivar S.	2.870	82	Petra Pérez Jiménez	Cereal	1.390
27	Micaela Jiménez Orduña	Olivar S.	2.970	83	Salvador Fuentes Pérez	Olivar	1.960
28	Francisco Linde Barranco	Cereal S.	4.830	84	Juan Manuel García García	Olivar	1.830
29	Rafaela Jiménez Colmenero	Cereal S.	960	85	Francisco García Garrido	Olivar	100
T.M. DE TORREDELCAMPO							
30	Desconocido	Olivar S.	2.930	86	Juan Pérez Martínez	Olivar	5.830
T.M. DE FUERTE DEL REY							
31	Desconocido	Olivar S.	3.560	87	Francisco Cubillos Montoro	Olivar	1.390
32	Desconocido	Olivar S.	6.580	88	José Galán Pérez	Olivar	1.280
T.M. DE TORREDELCAMPO							
33	Desconocido	Olivar S.	5.920	89	Antonio Ruano Galán	Olivar	4.300
T.M. DE FUERTE DEL REY							
34	Desconocido	Olivar S.	8.190	90	Francisco Calero Barragán	Almendros	100
41	Juan Castro Gómez	Cereal S.	4.470	91	Asilo San Luis de Andújar	Cereal	530
42	Juan Castro Gómez	Cereal S.	12.200	92	Manuel Barcos Ballesteros	Olivar	1.140
T.M. DE HIGUERA DE ARJONA							
48	Manuel Montoro Arroyo	Cereal	1.610	93	Gervasio Cortes Pérez	Olivar	1.060
49	Manuel Montoto Arroyo	Cereal	1.610	94	Luciana Cortes Pérez	Olivar	610
50	Miguel Bueno Román	Cereal	2.730	95	Camilo Mármol Martínez	Cereal	1.450
51	María del Rosario Bueno Román	Cereal	2.050	96	Camilo Mármol Calero	Almendros	740
52	Miguel Bueno Román	Cereal	2.050	97	Miguel Fernández Cortes	Olivar	930
53	Miguel Bueno Bueno	Cereal	630	98	Juan Fuentes Angosto	Olivar	1.700
54	Rosario Bueno Román	Cereal	2.030	99	Antonio Lombardo Serrano	Olivar	850
55	Rosario Bueno Román	Cereal	5.350	100	Damián Jiménez Cubillos	Olivar	720
				101	Julián Galán Lara	Olivar	290
				102	Juan Barragán Fernández	Olivar	820
				103	Francisco Pérez Pancorbo	Olivar	100
				104	Antonio Jiménez Mercado	Olivar	1.470
				105	Juan Martínez Garrido	Almendros	820
				106	Asilo de San Luis de Andújar	Cereal	3.570
				107	Salvador Pérez Barragán	Cereal	3.520
				108	Salvador Fuentes Pérez	Almendros	570
				109	Damián López Fernández	Almendros	2.100
				110	Asilo de San Luis de Andújar	Cereal	3.660
				111	Asilo de San Luis de Andújar	Cereal	9.380
				112	Antonio Parras Jiménez	Olivar	2.690
				113	Pedro Galán Barragán	Almendros	1.500
				114	Francisco Lillo Martínez	Olivar	2.330
				115	Francisco Borja Martínez Pérez	Olivar	3.070
				116	Carmen Chica Cubillo	Olivar	1.450
				117	Alfonso Fernández Chica	Olivar	2.910

Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie (m ²)	Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie (m ²)
118	Pedro Catalán Martínez	Olivar	1.730	230	Manuel Canales Maldonado	Cereal R.	60
119	Dolores Catalán Martínez	Olivar	80	231	Josefa Canales Maldonado	Cereal R.	60
120	Salvador Pérez López	Olivar	140	232	Pedro Canales Maldonado	Cereal R.	490
121	Ramón Barragán Morales	Olivar	700	233	Francisco Caño Vargas	Cereal R.	50
122	Miguel Carmona García	Olivar	970		Machuca		
123	Josefa Alhumada Martínez	Olivar	1.500	234	Juan Anchuela Bueno	Cereal R.	800
124	Alfonso Fernández de la Cruz	Olivar	520	235	Rafael Labatón Espejo	Cereal R.	9.890
125	Joaquín Sabaleta Barragán	Olivar	570	237	Miguel Rodríguez Platero	Cereal S.	630
126	Francisco Ramos Fuentes	Olivar	900	238	Arroyo Solobal	Pastos.	620
127	Manuel Mercado Gavilán	Olivar	100	239	Alfonso Araque Gómez	Cereal S.	1.910
128	Manuel Mercado García	Almendros	140	240	Eduardo Expósito González	Cereal S.	2.470
129	Manuel Agudo López	Olivar	1.229	241	Carmen Canales Maldonado	Cereal S.	6.040
130	Patrocinio López García			242	Manuel Camas Maldonado	Olivar S.	760
131	Manuel Mercado García	Almendros	400	243	Francisco Gutiérrez Canales	Olivar S.	70
132	Manuel y Antonio Quesada Parras	Olivar	8.700	244	Petra Canales Maldonado	Cereal S.	50
133	Manuel Barcos Fernández	Olivar	3.090	245	Petra Canales Maldonado	Cereal R.	1.000
134	Antonio López Colmenero	Olivar	50	246	Custodio Romero Anguita	Cereal R.	940
135	Antonio López Colmenero	Olivar	4.920	247	Rito Carrillo Hernández	Cereal R.	410
136	Juan Montoro González	Olivar	4.920	248	Rito Carrillo Hernández	Cereal R.	650
137	Consuelo Alhumada Martínez	Olivar	120	249	María Salvador Morales	Cereal R.	1.930
138	Rosalía Cubillas Lara	Olivar	1.210	250	Manuel Rico Garzón	Cereal R.	50
139	Cándida Barragán Galán	Olivar	350				
141	Sebastián Pérez Pérez	Olivar	160				
142	Sebastián Pérez Pérez	Olivar	670				
143	Sebastián Pérez Pérez	Olivar	690				
144	Antonio Mercado Gavilán	Olivar	6.770				
145	Ramón Liébana Arroyo	Olivar					
146	Sebastián Molina Mercado	Olivar	100				
147	Manuela Ramos Torredonjimeno	Olivar	3.140				
148	Hros. de don Francisco Ramos Torredonjimeno	Olivar	1.810				
149	Asilo de San Luis de Andújar	Olivar	4.180				
150	Sebastián Gavilán Berdones	Olivar	890				
151	Alfonso Fernández Lara	Olivar	1.000				
152	María Antonia Agudo Calero	Olivar	690				
153	Juan Catalán Pérez	Olivar	660				
154	Rafael Pozo García	Olivar	1.500				
155	José Jiménez Expósito	Olivar	490				
156	Juan José Catalán González	Olivar	100				
157	María Josefa Fuentes Martínez	Olivar	16.110				
158	Luis Catena Rodríguez	Olivar					
159	Encarnación Moreno Cortes	Olivar	1.400				
159-A	Encarnación Moreno Cortes	Olivar	1.070				
160	Leocadia Barragán Palomo	Olivar	1.700				
161	Clara Palomares Gavilán	Olivar	4.040				
162	Francisco Ramírez Torredonjimeno	Olivar	3.520				
163	Angela Navarro Gallego	Olivar	1.050				
164	Asilo San Luis de Andújar	Olivar	2.280				
T.M. DE ANDUJAR							
206	José Hermsilla Parrao	Olivar S.	1.450				
207	José Hermsilla Parrao	Olivar S.	890				
221	Ginesa Muñoz González	Olivar S.	710				
222	Ginesa Muñoz González	Olivar S.	310				
223	Pastora Candalija Fernández de Sedano	Olivar S.	2.730				
224	Pastora Candalija Fernández de Sedano	Olivar S.	640				
225	Pastora Candalija Fernández de Sedano	Olivar S.	3.240				
226	Teresa Lopiz Candalija	Cereal S.	360				
228	Miguel Talero Díaz	Cereal S.	290				
229	Miguel Talero Díaz	Cereal R.	30				

Jaén, 19 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita:

Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Don Mimoun Hamed Al-Lal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 14 de septiembre de 1995 del menor H.M.A., con número de expediente: 29/241/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de octubre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita:

Acuerdo de fecha 11 de octubre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Cruz González y doña Josefa Camacho Fernández al haber resultado en ignorado para-